RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ley 1676 de 2013
Número de Radicación: 110014003009-2021-00040-00
Naturaleza del proceso: solitud de aprehensión - pago directo
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: JESSICA ANDREA DEL VALLE GONZALEZ
Decisión: Termina solicitud de aprehensión

Como quiera que la solicitud que antecede es procedente, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la terminación de la presente solicitud de aprehensión y entrega parágrafo 2 del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013, adelantado por BANCOLOMBIA S.A. en contra de JESSICA ANDREA DEL VALLE GONZALEZ.

SEGUNDO: Decretar el levantamiento y cancelación de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo de placas IRW398, cuyas demás características obran a folios 25 y 26 de esta encuadernación, en consecuencia, se oficiara a quien corresponda. Por secretaría comuníquese a quienes corresponda lo pertinente.

TERCERO: Desglosar los documentos base de la presente acción a favor y a costa de parte actora, indicando esa circunstancia.

CUARTO: Cumplido lo anterior, y realizada las desanotaciones del caso, archívese el expediente archívese el expediente.

Notifíquese,

La Juez

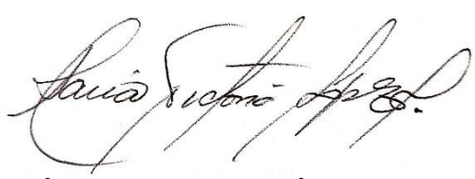

MARÌA VICTORIA LÒPEZ MEDINA

af